



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2020 03285  
15/06/2020 20:56

## DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se dictó Decreto de delegaciones genéricas en el que se atribuía a D. **Francisco José Sánchez Guerrero**, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

DEPORTES (todas las instalaciones dependientes de Deportes); ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Talleres de Ocio y Tiempo Libre Municipales).

Con motivo de la renuncia a su cargo, formulada por Dña. Marina Bravo Casero, y la toma de posesión de la Sra. Concejala Dña. Susana Valero Oviedo, así como resultado de la reestructuración municipal que se está llevando a cabo, con motivo de la declaración del estado de alarma, por la crisis sanitaria ante el rápido avance en el contagio del virus Covid 19, mediante Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se ha procedido a la reorganización de las Concejalías y Áreas municipales, formulándose nuevas delegaciones de competencias y dejando sin efecto los Decretos de Alcaldía números 3.472, de 17/06/2019, 7.349, de 18/12/2019, 1.494, de 31/03/2020 y 2.606, de 19/05/2020.

En el meritado Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se le confiere delegación a D. Francisco José Sánchez Guerrero, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales); ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Talleres de Ocio y Tiempo Libre Municipales).”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar la delegación conferida en el meritado decreto.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Ampliar la delegación genérica, a favor del Sr. Concejal **D. Francisco José Sánchez Guerrero**, para, no sólo, el trámite, sino, además, para la resolución de los expedientes tramitados por el Servicio Municipal de Aguas.

**SEGUNDO.-** La delegación indicada comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos

1/2

#### FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000DFBDC00C6P4D1Z7E8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 20:56:39</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

administrativos que afectan a terceros.

**TERCERO.-** La delegación indicada tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

**CUARTO.-** Notificar esta resolución aL Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

**QUINTO.-** El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

**SEXTO.-**Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe

Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFBDC00C6P4D1Z7E8X7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 20:56:39	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

